

Empresas & Finanzas

Varapalo de Hacienda a los médicos: hay que declarar los viajes a congresos

La Agencia Tributaria señala que las invitaciones se consideran pagos en especie

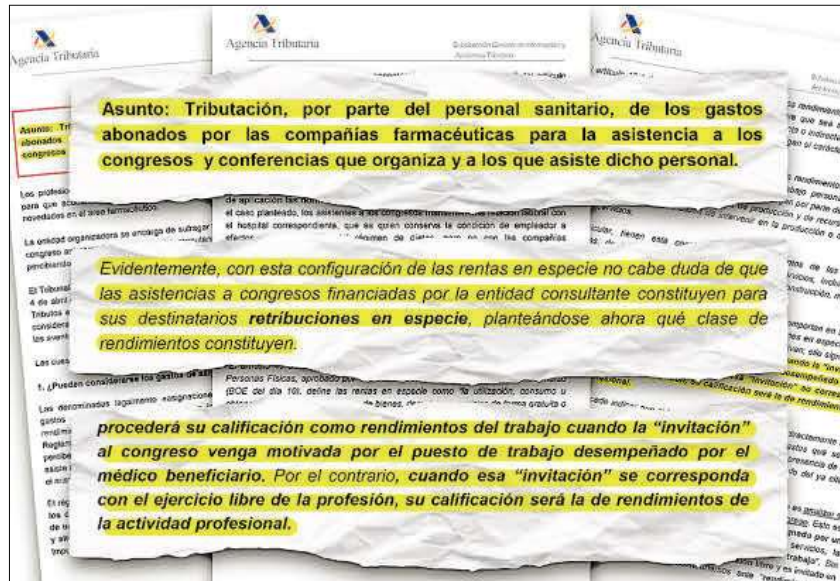
Alberto Vigarío MADRID.

Sorpresa en el sector sanitario. El Ministerio de Hacienda ha considerado que los médicos deben tributar como un pago en especie los gastos derivados de las invitaciones a congresos médicos por parte de los laboratorios farmacéuticos. Hasta ahora estas transferencias, que sufragaban sobre todo los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en estos foros, estaban exentas de tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por tratarse de una formación necesaria para el desempeño de su profesión, uno de los supuestos que recoge la ley para su exención.

Sin embargo, la Agencia Tributaria recoge ahora en un informe -con fecha 5 de mayo- que "los gastos abonados por las compañías farmacéuticas para la asistencia a los congresos y conferencias que organiza y a los que asiste el personal sanitario... constituyen para sus destinatarios retribuciones en especie, ya que los abona la compañía que organiza los eventos". En dicho informe -adelantado por el diario *La Razón*- Hacienda indica además que la única duda al respecto es si estos gastos deben considerarse como rendimientos del trabajo o como rendimientos de actividades profesionales.

Hacienda responde de este modo a varias consultas que habían sido realizadas al organismo por asociaciones profesionales. Los médicos temían que a raíz de la publicación por primera vez el pasado año por parte de los laboratorios de estas transferencias, como parte de su nuevo código de transparencia, el departamento de Hacienda fiscalizara estos gastos, como así ha ocurrido finalmente.

Por este motivo, los médicos ha-



Extractos del informe de la Agencia Tributaria sobre la consideración fiscal de las invitaciones a congresos médicos. EE

Lo adelantamos 04/07/2016



'elEconomista' informó en julio de 2016 de las intenciones del Ministerio de Hacienda.

bían pedido ya a los laboratorios que éstos transfirieran todos los pagos por formación a las sociedades médicas -y no de manera individual- y fueran éstas las que posteriormente gestionaran este dinero con los médicos. "Este enfoque permitiría que este tipo de formación pueda justificadamente no estar sujeta a carga fiscal", aseguran desde la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas, entidad que agrupa a 42 sociedades médicas.

Un gasto de 119 millones

Los laboratorios farmacéuticos presentes en nuestro país ya hicieron públicos en junio del año pasado los primeros datos sobre estas transferencias, que incluían desde los gastos por acudir a congresos médicos a pagos por prestación de servicios

profesionales o transferencias por proyectos de investigación. En concreto, las ayudas para acudir a congresos ascendieron en ese año a 119 millones de euros. Los médicos, eso sí, pudieron optar en esta primera ocasión porque la cifra de ingresos recibida por cada laboratorio apareciera de forma agregada con el resto de los profesionales.

Como la mayoría de los médicos españoles optó entonces por esta opción -en una proporción bastante mayor a la de sus colegas europeos, que también vivieron esta situación- la patronal Farmaindustria optó por ir un paso más allá y -tras recibir el visto bueno de la Agencia Española de Protección de Datos- decidió que todos los datos se publicarían de forma individual en el próximo año 2018.

Farmaindustria: "Pone en riesgo la formación"

A. V. MADRID.

Farmaindustria emitió ayer un comunicado tras conocer el informe de la Agencia Tributaria sobre la tributación de las invitaciones a congresos médicos. En él asegura que los recientes pronunciamientos tanto del Tribunal Económico-Administrativo Central como de la Agencia Tributaria sobre la tributación de las ayudas a la formación de profesionales sanitarios por parte de

la industria pone en riesgo estas colaboraciones y por ello reclama una clarificación normativa "urgente" que aclare si están exentas de tributación en el IRPF.

Ambos casos, según Farmaindustria, son los primeros pronunciamientos que "ponen en tela de juicio" el criterio que se venía aplicando en esta materia, por las que tales transferencias de valor estaban exentas de tributación, lo que fue refrendado en una reciente propo-

sición no de ley en el Congreso de los Diputados.

"Resultaría paradójico que las ayudas a una formación imprescindible para el médico y para sus pacientes acabaran afectando a la economía personal de los profesionales", señala la patronal, que pide que tales transferencias de valor se declaren explícitamente como exentas de tributación en el IRPF y eliminen así cualquier incertidumbre sobre esta materia, "con efectos se-

guramente muy negativos sobre la formación de los profesionales sanitarios en España".

Los laboratorios afirman que con este sistema de formación los pacientes se han podido beneficiar de especialistas a la vanguardia en conocimiento científico y clínico. "Este modelo ha venido funcionando en las últimas décadas, con pleno conocimiento de las administraciones sanitarias, sin ocasionar conflicto alguno", destaca la patronal.